ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 13.486.433 de Cúcuta, en calidad de Gerente nombrado mediante Decreto 000013 de 02 de enero de 2020 y acta de posesión No 10046 de 02 de enero de 2020, obrando en nombre de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (E.I.C.E.) LOTERÍA DE CÚCUTA** con NIT. 890.500.641-6 en adelante **EL CONTRATANTE, MARIA ALEXANDRA CASTRO BONELLS** identificada con cédula de ciudadanía N.º 60.324.455 de Cúcuta en su condición de supervisora y **REPRESENTACIONES IMPERIAL S.A.S** identificado con NIT No 901255290, en condición de **CONTRATISTA** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del contrato **GCIA-CD-C077-2023** que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA DE LIQUIDACIÓN	15 DE DICIEMBRE DEL 2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	GCIA-CD-C077-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**REPRESENTACIONES IMPERIAL S.A.S**
C.C. o N.I.T.	901255290-2
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, PARA LA EICE LOTERIA DE CÚCUTA
RUBRO	2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00271 del 28 de noviembre del 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	00275 del 01 de diciembre del 2023
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($16.953.362) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO O DURACIÓN	CINCO (05) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	04 de diciembre del 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si aplica)	N/A
PRORROGAS (si aplica)	N/A
DISP. PRES. DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL	N/A
REG. PRES. DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL	N/A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

FECHA DE TERMINACIÓN	10 de diciembre 2023
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	49 44 101032534 DIC 02 2023 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, se procede a liquidar de común acuerdo y definitivamente el contrato antes mencionado, el cual se refleja en su ejecución financiera de la siguiente manera:

1.	**VALOR INICIAL**	$ 16.953.362
2.	VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	$ 00.00
3.	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 16.953.362
4.	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 00.00
5.	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$00.00
6.	TOTAL, EJECUTADO	$ 16.953.362

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO GCIA-CD-C077-2023** suscrito entre el **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (E.I.C.E.) LOTERÍA DE CÚCUTA** y **REPRESENTACIONES IMPERIAL S.A.S**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta constituye la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a la entidad de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato **GCIA-CD-C077-2023.** De la misma forma., LA CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la entidad con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.
PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia *(en caso que aplique)*.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia de aceptación se firma en San José de Cúcuta a los 15 días del mes de diciembre del 2023 por los que en ella intervienen,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE
E.I.C.E. LOTERÍA DE CÚCUTA

MARIA ALEXANDRA CASTRO B.
SECRETARÍA GENERAL
E.I.C.E. LOTERÍA DE CÚCUTA

REPRESENTACIONES IMPERIAL S.A.S
NIT. 901255290

Revisó: Fabio Urbina Gelves-Asesor Jurídico Externo
Proyectó: María Isabel González Mejía – Profesional Contratista